



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 9 de junio de 2022

OFICIO No. 283
RADICADO No. 68001400300120180084400

SEÑOR:
GERENTE BANCO BBVA, DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, BANCO BOGOTA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO COLPATRIA, BANCO AV VILLAS.
CIUDAD

PROCESO :	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CENPOST NIT. #900415696-2
APODERADO :	DR. NAHUM ALEJANDRO RODRIGUEZ RIOS
DEMANDADO :	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER NIT.900.006.037

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se ordenó embargo y secuestro de los dineros depositados en las cuentas corrientes y de ahorro del demandado ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER NIT.900.006.037 en esa entidad bancaria.

La medida se limita a la suma de \$150.000.000

En consecuencia, sírvase registrar el embargo y dejar los dineros a disposición de este Juzgado, al recibo de la presente comunicación, a cuenta del proceso de la referencia (680014003001-2018-00844.00), por intermedio del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, sección DEPOSITOS JUDICIALES cuenta No. 680012041001 de esta ciudad.

Se ADVIERTE que en caso de incumplimiento responderá por dichos valores e incurrirá con multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales conforme lo establece el parágrafo 2 del art 593 del C.G.P.

Cordialmente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edbb7f3cbbb46c824a0b1b1225155e06f856035160f06c986db4d35d0a79cc4b**

Documento generado en 09/06/2022 09:35:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>